

Guayaquil, 14 de Marzo del 2017

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DESARROLOS DEL PACIFICO DELPACIC S. A.**
Ciudad.-

Señores Accionistas:

En sujeción a mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la Compañía que ejerzo, me permito presentar a ustedes el informe anual de mis labores, que he desempeñado dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia: Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, en los términos siguientes:

DESARROLLOS DEL PACIFICO DELPACIFIC S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 17 de Agosto del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de Agosto del 2009. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y, está bajo la vigilancia, control y fiscalización de la Superintendencia de Compañías, según el Art. 431 de la Ley de Compañías.

La Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-1400-29944 del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre del 2014 declaro la disolución de la compañía por inactividad.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente señor EC. CARLOS ADOLFO GRAETZER CABRERA.

En nuestra opinión, los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.

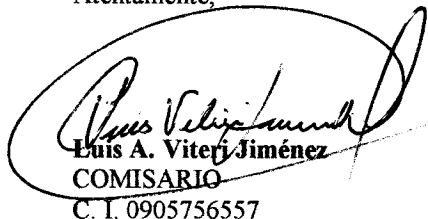
Los libros sociales tales como las Actas de Junta de Accionistas, el Libro de Acciones y Accionistas, los nombramientos de los representantes legales, se encuentran en orden y al día.

Existe la correspondencia entre los Libros de Actas de Juntas Generales, Libros Talonarios de Registro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, todos estos se llevan de conformidad a las normas legales del caso.

Las cifras contenidas en el Balance General y en el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el año 2016 están correspondidas con los Registros de los Libros de Contabilidad, los cuales muestran que no ha habido movimiento económico en el presente año.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores recomiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación del Balance General y del Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2016.

Atentamente,



Luis A. Viteri Jiménez
COMISARIO
C. I. 0905756557